



LINDT & SPRÜNGLI

Código de conducta para proveedores y declaración de conformidad para proveedores

Kilchberg, 2016

Válido para: Grupo Lindt & Sprüngli | Contacto: media@lindt.com

La versión original en inglés será la única oficial.

Código de conducta para proveedores

Preámbulo

Como fabricante de chocolate líder en el mercado internacional, Lindt & Sprüngli se compromete a llevar sus negocios de una forma ética, legal, ecológica y socialmente responsable. Y de todo aquel que mantenga relaciones comerciales con Lindt & Sprüngli esperamos que adopte una conducta similar. Además, Lindt & Sprüngli procura mejorar constantemente la sostenibilidad de sus productos y operaciones y anima a sus proveedores a que participen en este esfuerzo, adoptando para ello prácticas sostenibles en sus operaciones.

El Código de conducta para proveedores de Lindt & Sprüngli (el «Código») establece los requisitos que esperamos observen nuestros proveedores en cuanto al cumplimiento de leyes y reglamentos, a la corrupción y al soborno, a las condiciones sociales y laborales, así como a la protección del medio ambiente. El Código se basa en principios internacionalmente reconocidos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Nuestro objetivo es trabajar con nuestros proveedores a fin de asegurar el pleno cumplimiento de tales requisitos, pues ellos, a su vez, asumen la responsabilidad de aplicar tanto estos como los procesos necesarios de debida diligencia con sus propios empleados, agentes, trabajadores temporales, subcontratistas, trabajadores a domicilio, proveedores y subproveedores con los que colaboran en el suministro de bienes y servicios a Lindt & Sprüngli.

Cumplimiento de leyes y reglamentos

los proveedores deberán observar todas las leyes y reglamentos nacionales e internacionales aplicables, incluidas las normas del sector y cualquier otro requisito estatutario relevante que impongan las normas de conducta más exigentes.

Integridad comercial

Los proveedores ejercerán su actividad de acuerdo con las normas éticas más exigentes. Los proveedores observarán todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables, en particular, las relacionadas con corrupción, soborno, antimonopolio y competencia, propiedad intelectual y conflictos de interés.

Contra la corrupción y el soborno: Los proveedores no intervendrán directamente o indirectamente en actos de corrupción, extorsión o malversación ni en ninguna forma de soborno. Esto incluye, aunque sin efecto limitativo, prometer, ofrecer, dar o aceptar incentivos



LINDT & SPRÜNGLI

monetarios o de otro tipo no adecuados, tales como sobornos, actuaciones comerciales poco razonables, regalos o comisiones ilícitas.

Antimonopolio y libre competencia: Los proveedores se comprometerán con el principio de libre competencia y no intervendrán en fijación de precios, discriminación de precios o licitaciones de tipo colusorio, ni en otras prácticas comerciales desleales.

Propiedad intelectual: Los proveedores respetarán la propiedad intelectual de otros. Los proveedores adoptarán las medidas adecuadas para proteger y guardar la información confidencial y de la empresa o los secretos comerciales de sus socios y utilizarán dicha información únicamente para los fines autorizados en los acuerdos contractuales. En caso de subcontratación, el intercambio de información confidencial de Lindt & Sprüngli se efectuará exclusivamente con la previa autorización de Lindt & Sprüngli.

Conflictos de interés: Los proveedores revelarán a Lindt & Sprüngli cualquier situación en la que pueda haber un conflicto de intereses y comunicará a Lindt & Sprüngli si un empleado de Lindt & Sprüngli, uno de sus familiares o un amigo puede tener algún tipo de interés en el negocio del proveedor o algún tipo de vínculo económico con él.

Condiciones sociales y laborales

Los proveedores reconocerán y se comprometerán con la defensa de los derechos humanos de sus empleados y los tratarán con dignidad y respeto, tal y como lo entiende la comunidad internacional. Nuestros proveedores respetarán las siguientes normas, con independencia del acuerdo de colaboración que se aplique, ya sea empleo directo, contratación laboral, subcontratación, trabajadores a domicilio o cualquier otra forma.

Empleo libremente elegido: En ningún caso, los proveedores harán uso de trabajo forzoso, obligatorio o servidumbre por deudas ni mano de obra involuntaria de prisioneros. El empleo es voluntario.

Prohibición del trabajo infantil: En ningún caso, los proveedores utilizarán mano de obra infantil según definen el Convenio de la OIT y de las Naciones Unidas o la legislación nacional, lo que sea más riguroso.

Indemnización: Los proveedores deberán observar todas las leyes y regulaciones aplicables así como las normas del sector relacionadas con salarios y prestaciones. Los salarios y las prestaciones que se paguen por una semana de trabajo estándar satisfarán al menos los estándares mínimos legales o del sector, u observarán los acuerdos de negociación colectiva libremente negociados y jurídicamente vinculantes, lo que sea superior. En todo caso, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y de sus familias. No está permitido deducir los salarios como medida disciplinaria a menos que así lo autorice una ley aplicable o un convenio colectivo negociado libremente y en vigor.

Horario laboral: Los proveedores deberán observar todas las leyes y regulaciones aplicables, así como las normas del sector en materia de horario laboral. A menos que las leyes, regulaciones o normas del sector sean más restrictivas, por regla general, el máximo de horas de trabajo semanales no podrá ser superior a 48 horas y no podrán hacerse más de 12 horas extraordinarias por semana. Las horas extraordinarias serán voluntarias y a los empleados se les concederá al menos un día libre por cada período de 7 días, a menos que se apliquen excepciones definidas en la ley o en un convenio colectivo libremente negociado.



LINDT & SPRÜNGLI

Discriminación cero: Los proveedores respetarán estrictamente todas las leyes y regulaciones aplicables que prohíben la discriminación en la contratación y el empleo por motivos de sexo, edad, religión, opinión política, afiliación sindical, condición de salud, origen nacional o social, orientación sexual, origen étnico, color o cualquier otra condición prohibida por la ley.

Acoso, abuso y prácticas disciplinarias: Los proveedores no podrán cometer abusos físicos, mentales, verbales, sexuales o de otro tipo, trato inhumano o degradante, castigos corporales o cualquier forma de intimidación. Los proveedores observarán las leyes y regulaciones locales sobre prácticas disciplinarias.

Libertad de asociación y negociación colectiva: Los proveedores respetarán los derechos de los empleados a asociarse y formar sindicatos y a negociar colectivamente. Si los proveedores operan en un país donde tales derechos se ven perjudicados por la ley, permitirán a sus empleados elegir libremente a sus propios representantes, los cuales podrán dialogar con el proveedor acerca de las condiciones de trabajo.

Salud y seguridad: Los proveedores proporcionarán a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable en cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normas del sector, especialmente en cuanto a la seguridad del inmueble, a las condiciones habitacionales, a las instalaciones eléctricas, a la protección de las máquinas y al equipo de protección personal. Los proveedores incluirán a los trabajadores en el proceso de identificar y mitigar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores.

Condiciones de trabajo: Los proveedores proporcionarán a sus empleados los medios de trabajo adecuados que, como mínimo, garantizarán un acceso razonable a agua potable e instalaciones sanitarias, seguridad contra incendios, acceso a atención médica de urgencias, así como una iluminación y una ventilación adecuadas.

Medio ambiente

Los proveedores reconocen que la responsabilidad medioambiental es esencial para obtener productos de gran calidad y se esfuerzan por mejorar constantemente su comportamiento medioambiental. Los proveedores observarán todas las leyes, regulaciones y normas del sector relacionadas con el medio ambiente. Asimismo, aplicarán políticas y procedimientos para identificar, prevenir y minimizar los impactos medioambientales negativos de relevancia. Esto incluye información y aprendizaje del personal correspondiente. Además, los proveedores deberán acatar otros requisitos medioambientales específicos de los productos o servicios prestados a Lindt & Sprüngli tal y como se indica no solo en el diseño y en las especificaciones del producto, sino también en los documentos contractuales.

Sustancias peligrosas: Los proveedores reducirán al mínimo el uso de sustancias peligrosas y garantizarán que todas ellas se manipulen, almacenen y se eliminen con seguridad. Los proveedores informarán a los empleados sobre prácticas de seguridad relevantes y proporcionarán la adecuada formación.

Recursos: Los proveedores reducirán al mínimo sus impactos negativos sobre los recursos naturales, incluyendo el aire, la tierra, los bosques y el agua, y garantizarán el bienestar animal. Los proveedores optimizarán el consumo de sus recursos, incluyendo las materias primas, el agua y la energía.

Residuos y emisiones: Los proveedores reducirán al mínimo la eliminación de residuos sólidos, de aguas residuales así como otras emisiones, a fin de evitar la contaminación del aire,



LINDT & SPRÜNGLI

del agua y del suelo. Asimismo, deberán esforzarse por minimizar sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Comunicación y aplicación

Los proveedores comunicarán de manera efectiva el contenido de este Código a todos sus empleados, agentes, subcontratistas, proveedores y subproveedores con los que colaboran en la entrega de bienes y servicios a Lindt & Sprüngli y procederán con la debida diligencia para asegurar su aplicación.

Gestión de subcontratistas y de proveedores

Los proveedores procederán con la debida diligencia sobre sus subcontratistas, proveedores y subproveedores a fin de verificar el cumplimiento del Código. Por lo tanto, los proveedores evaluarán el riesgo de posibles infracciones del Código en sus propias cadenas de suministro, que podrán incluir granjas y plantaciones, y aplicarán las medidas adecuadas para controlar el cumplimiento en virtud de dicha evaluación de riesgos. Si se detectan casos de incumplimiento, los proveedores adoptarán las medidas de mejora necesarias o cesarán sus actividades con los subcontratistas, proveedores y subproveedores si no se logra ninguna mejora.

Control y registros

Los proveedores conservarán la documentación adecuada para demostrar el cumplimiento del Código en sus propias operaciones. También guardarán la documentación sobre el proceso de debida diligencia en sus propias cadenas de suministro, incluida la producción agrícola. A petición de Lindt & Sprüngli, los proveedores entregarán a Lindt & Sprüngli dicha documentación así como cualquier otra información que demuestre el cumplimiento del presente Código.

Evaluaciones y posibles efectos sobre la relación comercial con Lindt & Sprüngli

Los proveedores realizarán evaluaciones internas periódicas para asegurar el cumplimiento del Código. Lindt & Sprüngli se reserva el derecho a efectuar (o a designar a alguien para que lo haga) inspecciones sin previo aviso de los proveedores y de sus instalaciones con el objeto de verificar el cumplimiento del Código. Los proveedores informarán a Lindt & Sprüngli si los acuerdos celebrados con otros socios contradicen este requisito, en cuyo caso, Lindt & Sprüngli asegurará que la inspección la lleva a cabo un tercero, respetándose los convenios pertinentes. Además de cualquier otro derecho contractual de Lindt & Sprüngli, el incumplimiento del Código por parte del proveedor puede traducirse en que Lindt & Sprüngli deje de hacer negocios con tales proveedores.

Declaración de conformidad del proveedor

Todos los proveedores de Lindt & Sprüngli deberán firmar una declaración de conformidad a fin de reconocer y confirmar el cumplimiento de los principios y requisitos de la última versión transmitida del Código.

Desarrollo del código

Lindt & Sprüngli revisará el presente Código periódicamente e introducirá las revisiones que considere oportuno o adecuado. Lindt & Sprüngli notificará a sus proveedores cualquier cambio importante, si bien estos siempre podrán consultar la versión vigente del Código en la página web corporativa de Lindt & Sprüngli: www.lindt-spruengli.com/sustainability/sustainability-governance/documents/.



LINDT & SPRÜNGLI

Declaración de conformidad

Los abajo firmantes confirmamos lo siguiente:

1. Que hemos recibido y tomado buena nota de la versión 2016 del Código de conducta para proveedores de Lindt & Sprüngli (el «Código») y nos comprometemos a cumplir íntegramente sus principios y requisitos, además de las obligaciones que figuran en los contratos de suministro formalizados con Lindt & Sprüngli.
2. Que aceptamos que Lindt & Sprüngli o un tercero designado por Lindt & Sprüngli pueda realizar inspecciones o auditorías periódicas sin previo aviso en nuestras instalaciones a fin de verificar que cumplimos el Código, respetando los acuerdos existentes con otros socios a solicitud nuestra.
3. Que comunicaremos de manera efectiva el contenido del Código a nuestros empleados, agentes, subcontratistas, proveedores y subproveedores con los que colaboramos en la entrega de bienes y servicios a Lindt & Sprüngli y procederemos con la debida diligencia para asegurar su aplicación.

Asimismo, confirmamos que hemos tomado nota de que el cumplimiento del Código es un requisito esencial para las relaciones comerciales entre Lind & Sprüngli y nosotros, en calidad de proveedores de Lindt & Sprüngli.

| | |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Nombre: _____ | Nombre: _____ |
| Cargo: _____ | Cargo: _____ |
| Nombre de la empresa: _____ | Nombre de la empresa: _____ |
| Dirección de la empresa: _____ | Dirección de la empresa: _____ |
| _____ | _____ |
| Lugar, fecha: _____ | Lugar, fecha: _____ |
| Firma: _____ | Firma: _____ |

La Declaración de conformidad deberá ir firmada por un representante debidamente autorizado de la empresa y devolverse al contacto asignado en Lindt & Sprüngli en un plazo de 15 días hábiles tras su recepción.